DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES
ÁREA DE INVESTIGACIONES

CONVOCATORIA INTERNA DGI-02 -2020
Fortalecimiento de grupos de investigación

Dando continuidad al cumplimiento de su Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, especialmente fortaleciendo la línea estratégica ***Investigación e Innovación para la excelencia,*** la Universidad Santiago de Cali abre esta convocatoria que busca fortalecer las líneas de investigación de los grupos categorizados por Minciencias, generar nuevo conocimiento e innovación y formar Recurso Humano.

DIRIGIDO A

Grupos de Investigación avalados por la Universidad Santiago de Cali, que cuente con un líder con vínculo contractual con la USC, que obtuvieron categoría B, A o A1 en la convocatoria 833 de 2018 de Colciencias (Actual Minciencias).

TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN

- Todas las propuestas presentadas a la Convocatoria, deberán estar contenidas en las áreas de conocimiento definidas por Colciencias.
- Todas las propuestas presentadas a la Convocatoria deben estar articuladas al menos a una de las líneas de Investigación del grupo y al menos a un programa académico de la Institución.

MONTO DE LA CONVOCATORIA

Los fondos disponibles para esta convocatoria son mil millones de pesos ($1.000.000.000).

DURACIÓN DE LOS PROYECTOS A FINANCIAR

Los proyectos presentados a esta convocatoria podrán tener una duración máxima de 12 meses.

CUANTÍA A FINANCIAR POR PROYECTO

Solo se financiaran los rubros que se relacionen directamente con la obtención de los productos a los que se compromete el grupo. No serán financiados rubros para trabajos especiales con personas naturales, participación o desarrollo de eventos científicos o de apropiación del conocimiento.

Grupos en categoría A1: Monto máximo por proyecto 50 millones.
Grupos en categoría A: Monto máximo por proyecto 40 millones.
Grupos en categoría B: Monto máximo por proyecto 30 millones.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES
ÁREA DE INVESTIGACIONES

CONVOCATORIA INTERNA DGI-02 -2020
Fortalecimiento de grupos de investigación

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

a) Presentar el plan de desarrollo del grupo de investigación firmado por el líder, segundo líder y la decanatura.

b) Presentar presupuesto de ejecución de proyecto de investigación en versión vigente donde se evidencie el producto a obtener (diligenciar en justificación).

c) La propuesta debe ser presentada por el líder del grupo de investigación, el cual debe tener contrato de tiempo completo o Dedicación Exclusiva.

d) Solo se aceptará un investigador principal por proyecto, quien será el responsable ante la Universidad de la ejecución del mismo.

e) En términos de Propiedad Intelectual las partes definirán el manejo de las mismas de acuerdo con la normatividad interna de la institución, para lo cual deberán presentar documento que así lo certifique.

f) Todos los investigadores y estudiantes vinculados al proyecto deben tener actualizada su hoja de vida en el CvLAC. Esta información será verificada por el centro de investigación correspondiente.

Nota: *La propuesta de investigación que no cumpla, con al menos, un requisito de la convocatoria será excluido de la misma.*

PROCESO DE SELECCIÓN

a) Valoración del Plan de desarrollo del grupo. El centro de estudios e investigación expondrá al Comité Central de Investigaciones los productos que cada grupo presenta a la convocatoria para al menos mantener la categoría actual; de igual manera los rubros específicos que requiere para obtenerlos.

b) El centro de investigación en representación de la decanatura enviará la lista de los programas académicos de su facultad en orden de prioridad de acuerdo a los procesos de Acreditación de Alta Calidad y Renovación de Registro.

c) Solo se financiarán actividades o rubros que permitan la obtención de producto TOP o de formación de Recurso Humano tipo A.

d) La valoración tendrá un puntaje máximo de 50 puntos.

e) Los investigadores vinculados al grupo deben estar a paz y salvo con la Dirección General de Investigaciones en relación al cumplimiento de los requisitos adquiridos en proyectos financiados con recursos USC. El paz y salvo se entiende como acta de finalización de proyecto con productos de Nuevo conocimiento publicados, proyectos

terminados que tienen productos de nuevo conocimiento en estado aceptado por revista indexada internacionalmente o con patentes en proceso de solicitud verificable.

Valoración de plan de desarrollo del grupo y pertinencia

NUMERO DE PRODUCTOS PROPUESTOS	PRIORIDAD INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA(S) QUE FORTALECE
Puntaje máximo 35 (se asignan de acuerdo al número máximo de productos propuestos por los grupos de la facultad en relación al número de investigadores en cada grupo). Dividir número de productos por investigadores del grupo con vinculo USC. Extrapolar de acuerdo a los máximos y mínimos de la facultad.	*Puntaje máximo 15 (se asignará de acuerdo a la prioridad establecida por la facultad en relación a procesos de Acreditación de Alta Calidad, Renovación de registro y la coherencia entre el producto y el programa al que lo relacionan).*

Solo se financiarán rubros que se relacionen con el éxito de la obtención del producto, si no hay relación o justificación frente a los productos el COCEIN solicitará modificación del presupuesto.

Solo se tendrán en cuenta para la valoración productos TOP y formación de recurso humano tipo A.

PRODUCTOS TOP

- Artículos indexados Internacionalmente en cuartiles Q1 y Q2.
- Libro o capitulo resultado de investigación indexado internacionalmente.
- Patente de invención obtenida.
- Modelo de utilidad con concepto de examen.
- Obra o producto de investigación en artes, arquitectura o diseño con reconocimiento en evento de ámbito nacional o internacional.
- Regulaciones normas reglamentos o legislaciones emitida por una entidad que certifica la participación del grupo y la implementa a nivel internacional.

FORMACIÓN DE RECURSO HUMANO TIPO A

- Tesis de doctorado

Tendrán mayor valoración los investigadores que están dirigiendo tesis de doctorado y cuentan con categoría (Senior, Asociado, Junior).

COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LOS SELECCIONADOS

a) Diligenciar y firmar el acta de inicio.
b) Enviar al correo investiga@usc.edu.co el plan de desarrollo y el presupuesto aprobado

por el COCEIN.

c) Firmar acta de propiedad intelectual.
d) Entregar a la DGI informe final del proyecto con visto bueno del centro de investigación respectivo.
e) Generar los productos mínimos resultados de su investigación de acuerdo a los compromisos establecidos.
f) Vincular al grupo de investigación a todos los estudiantes que generen algún producto resultado de este proyecto.
g) Otorgar los reconocimientos públicos en todo momento a la Universidad Santiago de Cali por el apoyo generado a los proyectos de investigación.
h) Iniciar la ejecución financiera en un lapso máximo de un mes después del inicio técnico del proyecto. Si se incumple este compromiso el proyecto se dará por cancelado.

Parágrafo Único. Si al terminar el proyecto no se logra cumplir con los compromisos el grupo no podrá presentarse a la siguiente versión de esta convocatoria.

CRONOGRAMA GENERAL

Apertura de la convocatoria: 22 de febrero de 2020
Cierre de la convocatoria: 15 de marzo de 2020.
Publicación de resultados: 21 de marzo de 2020.

Inicio técnico y financiero de los proyectos: los proyectos de investigación aprobados en todas las instancias firmaran acta con fecha de inicio máxima del 23 de marzo del 2020.

Nota: La Universidad Santiago de Cali, se reserva el derecho de modificar, suspender o prorrogar los plazos y condiciones establecidas en esta convocatoria, por fuerza mayor o necesidades del servicio, u otra causa que afecte los fines de la convocatoria.

USC UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES

ROSA DEL PILAR COGUA ROMERO
Directora General de Investigaciones

Aprobó: Comité Central de Investigaciones